



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
23 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

13^{er} período de sesiones

Ordos (China), 6 a 16 de septiembre de 2017

Temas 1 b) y f) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría

I. Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Elección del Presidente;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Elección de la Mesa, salvo el Presidente:
 - i) Elección de los Vicepresidentes;
 - ii) Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología;
 - iii) Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención;
 - d) Credenciales de las delegaciones;
 - e) Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores;
 - f) Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios.
2. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: consecuencias para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación:
 - a) Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y su meta 15.3, “luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras”, en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
 - b) El futuro marco estratégico de la Convención;



- c) Aplicación de la estrategia integral de comunicación y celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020).
3. Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional:
- a) Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes;
 - b) Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención – Atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención;
 - c) Consideración de las condiciones regionales y nacionales particulares;
 - d) Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes;
 - e) Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros:
 - i) Memorando de Entendimiento entre la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
 - ii) Informe del Mecanismo Mundial.
4. Establecimiento de vínculos entre los conocimientos científicos y la toma de decisiones: examen del informe del Comité de Ciencia y Tecnología y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes.
5. Fase especial:
- a) Mesas redondas de alto nivel/ministeriales celebradas en paralelo:
 - i) Mesa redonda 1: La degradación de las tierras: un desafío para el desarrollo, la prosperidad y la paz;
 - ii) Mesa redonda 2: La sequía y las tormentas de arena y polvo: alerta temprana y etapas posteriores;
 - iii) Mesa redonda 3: La neutralización de la degradación de las tierras: “Pasar de las metas a la acción... ¿Cómo lograrlo?”;
 - b) Género y derechos sobre la tierra (diálogo con la sociedad civil);
 - c) ¿Cómo pueden ayudar las administraciones locales a hacer frente a los problemas de la degradación de las tierras? (diálogo con representantes elegidos y de las administraciones locales);
 - d) ¿De qué modo puede invertir el sector privado para contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras? (diálogo con el sector privado).
6. Programa y presupuesto:
- a) Programa y presupuesto para el bienio 2018-2019;
 - b) Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención;
 - c) Informe de la Oficina de Evaluación.
7. Cuestiones de procedimiento:
- a) Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

- b) Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas;
 - c) Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones.
8. Informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Cuestiones de organización

Lugar de celebración y apertura del período de sesiones

1. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 35/COP.12 y las consultas celebradas ulteriormente con el Gobierno de China, el 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) se celebrará en Ordos (China) del 6 al 16 de septiembre de 2017.

2. El Presidente de la CP 12 declarará abierto el 13^{er} período de sesiones de la CP (CP 13).

a) Elección del Presidente

3. El Presidente de la CP 12 propondrá que se elija al Presidente de la CP 13.

b) Aprobación del programa

4. Se invitará a la CP a que apruebe su programa y calendario de trabajo para el período de sesiones.

c) Elección de la Mesa, salvo el Presidente

i) Elección de los Vicepresidentes

5. *Antecedentes.* Decisiones 1/COP.1 y 20/COP.2 (artículo 22 del reglamento).

6. *Medidas.* Se invitará a la CP a que elija nueve Vicepresidentes de entre los representantes de las Partes presentes en el período de sesiones. Esta elección tendrá lugar en la sesión de apertura de la CP, el 6 de septiembre.

ii) Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología

7. *Antecedentes.* Decisión 25/COP.10, por la que se enmendaron el párrafo 1 del artículo 22 y el artículo 31 del reglamento (que figura en la decisión 1/COP.1 y fue enmendado por la decisión 20/COP.2).

8. *Medidas.* Se invitará a la CP a que concluya sus consultas y elija al Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) en la última sesión de la CP 13.

iii) Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

9. *Antecedentes.* En el artículo 31 del reglamento, en su forma enmendada por la decisión 20/COP.2, se prevé que la CP elija a los presidentes de los órganos subsidiarios distintos del CCT, a menos que la CP decida otra cosa. Con arreglo al párrafo 9 del anexo de la decisión 11/COP.9, el Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) será elegido en la última sesión de las reuniones del CRIC que se celebren conjuntamente con los períodos de sesiones de la CP, y asumirá sus funciones de inmediato.

10. *Medidas.* Se invitará a la CP a que concluya sus consultas y elija a los Presidentes del CRIC.

ICCD/COP(13)/1 – Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría

d) Credenciales de las delegaciones

11. *Antecedentes.* De conformidad con los artículos 19 y 20 del reglamento, la Mesa de la CP examinará las credenciales de los representantes, suplentes y consejeros y presentará su informe a la CP para que esta decida al respecto. Ese informe sobre las credenciales se presentará en el documento ICCD/COP(13)/20¹.

12. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el informe de su Mesa y apruebe una decisión al respecto.

ICCD/COP(13)/20 – Credenciales de las delegaciones. Informe de la Mesa a la Conferencia de las Partes

e) Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores

13. *Antecedentes.* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 7, de la Convención, los artículos 6 y 7 del reglamento y la decisión 26/COP.1, en el documento ICCD/COP(13)/17 se presenta una lista de las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas organizaciones no gubernamentales, cuya acreditación se propone a la CP 13. En su decisión 5/COP.10, la CP aprobó los procedimientos revisados para la acreditación de las organizaciones de la sociedad civil y los representantes del sector privado ante la CP y para su participación en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).

14. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine esta cuestión y decida sobre la admisión de observadores, según proceda.

ICCD/COP(13)/17 – Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores. Nota de la secretaría

f) Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios

Establecimiento de un Comité Plenario y asignación de sus tareas

15. *Antecedentes.* El procedimiento seguido en los períodos de sesiones anteriores de la CP ha consistido en establecer, en la sesión plenaria de apertura, un Comité Plenario del período de sesiones abierto a la participación de todas las Partes. La CP podría seguir el mismo procedimiento en su 13^{er} período de sesiones. El Comité Plenario recomendaría a la CP proyectos de decisión para su aprobación. El Presidente del Comité Plenario estaría facultado para encomendar a grupos de redacción las tareas que estimara oportunas. La CP podría asignar al Comité Plenario los siguientes temas:

a) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: consecuencias para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación:

i) Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y su meta 15.3, “luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras”, en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

¹ Este documento se publicará durante el período de sesiones.

- ii) El futuro marco estratégico de la Convención;
- iii) Aplicación de la estrategia integral de comunicación y celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020);
- b) Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional:
 - i) Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención – Atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención;
 - ii) Consideración de las condiciones regionales y nacionales particulares;
 - iii) Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes;
 - iv) Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros:
 - Memorando de Entendimiento entre la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
 - Informe del Mecanismo Mundial;
 - c) Programa y presupuesto para el bienio 2018-2019;
 - d) Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención;
 - e) Informe de la Oficina de Evaluación;
 - f) Cuestiones de procedimiento:
 - i) Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
 - ii) Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas;
 - iii) Cualquier otro asunto que se estime oportuno.

16. *Medidas.* Se invitará a la CP a que estudie la posibilidad de seguir el procedimiento descrito en el párrafo 15 *supra*.

Comité de Ciencia y Tecnología

17. Se ha programado provisionalmente que el CCT se reúna del 6 al 9 de septiembre. De conformidad con la decisión 23/COP.12 y otras decisiones pertinentes, la secretaría ha preparado el programa provisional para el período de sesiones del Comité (ICCD/COP(13)/CST/1), así como otros documentos necesarios para sus deliberaciones.

ICCD/COP(13)/CST/1 – Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

18. Se ha programado provisionalmente que el CRIC se reúna los días 7, 8 y 13 de septiembre. De conformidad con la decisión 11/COP.9 y otras decisiones pertinentes, la secretaría ha preparado el programa provisional de los trabajos del Comité (ICCD/CRIC(16)/1), así como otros documentos para su reunión.

ICCD/CRIC(16)/1 – Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría

Fase inicial

19. En el calendario provisional se propone que la CP 13 se divida en tres fases. Durante la fase inicial, del 6 al 9 de septiembre, además del CCT y del CRIC, iniciaría también su labor el Comité Plenario.

Sesiones de diálogo abierto

20. De conformidad con la decisión 34/COP.12 y atendiendo a la petición de la CP en su decisión 5/COP.9 de que se vele por que el programa de trabajo de la CP incluya sesiones de diálogo abierto con la sociedad civil durante la primera semana de la CP para asegurar su contribución efectiva a las deliberaciones de la CP, se ha previsto para ello una sesión de medio día de duración el 9 de septiembre.

Fase especial

21. De conformidad con la decisión 34/COP.12, con ocasión de la fase especial, los días 11 y 12 de septiembre, se celebrarán sesiones de diálogo interactivo entre ministros y otros funcionarios de alto nivel.

Fase de clausura

22. Durante la fase de clausura, la CP examinará todas las decisiones que hayan quedado pendientes. La CP decidirá la fecha y el lugar de celebración de su 14º período de sesiones, teniendo en cuenta:

a) Las disposiciones legislativas pertinentes enunciadas en el artículo 22, párrafo 4, de la Convención, el artículo 4, párrafo 2, del reglamento, el artículo 3 del reglamento y la decisión 1/COP.2;

b) Todo ofrecimiento de acoger el 14º período de sesiones y de hacerse cargo de los gastos adicionales correspondientes.

23. La CP decidirá también la fecha y el lugar de celebración de la 17ª reunión del CRIC, teniendo en cuenta la decisión 11/COP.9 sobre las atribuciones del CRIC, su funcionamiento y el calendario de sus reuniones, así como cualquier otra decisión que se adopte al respecto en el actual período de sesiones.

24. En el calendario propuesto se ha previsto que la sesión plenaria de clausura se celebre el 15 de septiembre. Por consiguiente, todas las negociaciones deben haber concluido el 14 de septiembre. El país anfitrión organizará una visita técnica sobre el terreno el último día de la CP, programado para el 16 de septiembre.

Horario de las reuniones

25. Para evitar gastos por horas extraordinarias, en el calendario provisional se procura aprovechar al máximo las instalaciones y servicios disponibles durante las horas ordinarias de trabajo (de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas).

2. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: consecuencias para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

- a) **Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y su meta 15.3, “luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras”, en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**

26. *Antecedentes.* En su decisión 3/COP.12, las Partes decidieron que los esfuerzos por alcanzar la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) permitirían imprimir un fuerte impulso a la aplicación de la CLD, dentro del ámbito de la Convención, y

empujaron a la secretaría de la CLD e invitaron a otros organismos e interesados competentes a que procuraran cooperar para lograr esa meta.

27. La CP también invitó a las Partes, en el párrafo 5 de la misma decisión, a que formularan metas voluntarias para alcanzar la neutralización de la degradación de las tierras (NDT) y, cuando fuera necesario, añadieran indicadores adicionales para vigilar, evaluar y comunicar los progresos realizados en la consecución de la meta de la NDT. Se invitó además a las Partes a que estudiaran diversas opciones para integrar las metas voluntarias de NDT en sus programas de acción nacionales (PAN) como parte de su debate general sobre la consecución de los ODS.

28. En la misma decisión se alentó a los países Partes desarrollados y se invitó a otros países en condiciones de hacerlo, las instituciones financieras multilaterales, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones técnicas y financieras a que, entre otras cosas, prestaran asistencia científica, técnica y financiera a los países Partes afectados que la solicitaran para ayudarlos a establecer y alcanzar sus metas de NDT y a adoptar prácticas de ordenación sostenible de las tierras (OST) e iniciativas de NDT.

29. En el párrafo 10 de la decisión 3/COP.12 se pidió a la secretaría y a los órganos correspondientes de la CLD que formularan opciones que permitieran ampliar en escala y propagar las iniciativas de NDT y otras prácticas de OST que hubieran dado buenos resultados y estudiaran la manera de potenciar sus alianzas con otras organizaciones para prestar apoyo científico y técnico a las Partes. Asimismo, se les pidió que elaboraran orientaciones para la formulación de metas e iniciativas nacionales de NDT y ofrecieran a las Partes opciones que les permitirán integrar las metas e iniciativas de NDT en sus PAN. Por último, se les pidió que siguieran desarrollando, examinando y facilitando la utilización del marco de indicadores de la CLD y colaboraran de manera más eficaz con las otras convenciones de Río y con otros asociados de los ámbitos nacional y subnacional para apoyar el cumplimiento y la vigilancia de las metas e iniciativas de NDT.

30. En el párrafo 11 de la decisión 3/COP.12 se pidió al Director Gerente del Mecanismo Mundial (MM) que, en consulta con la Secretaria Ejecutiva, elaborara opciones para aumentar los incentivos y el apoyo financiero, entre otras cosas prestando asistencia en la posible creación de un fondo independiente para la NDT, que se ofrecerían para la realización plena de las iniciativas de NDT.

31. Las Partes pidieron a la Secretaria Ejecutiva que informara a la CP en su 13^{er} período de sesiones sobre la aplicación de la decisión 3/COP.12. La información figura en el documento ICCD/COP(13)/2.

32. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine la aplicación de la decisión 3/COP.12 y a que acuerde las nuevas medidas que corresponda adoptar.

ICCD/COP(13)/2 – Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y su meta 15.3, “luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras”, en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Informe de la Secretaria Ejecutiva

b) El futuro marco estratégico de la Convención

33. *Antecedentes.* En el párrafo 1 de la decisión 7/COP.12, las Partes decidieron crear el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el futuro marco estratégico de la Convención (GTI-FME) dentro del ámbito y el mandato de la Convención, con el fin de:

a) Evaluar el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia) vigente, incluidas la eficacia de su aplicación y la pertinencia de los indicadores de progreso para el período siguiente;

b) Estudiar las opciones relativas al posible enfoque estratégico futuro de la Convención, en particular si debería prorrogarse o revisarse la Estrategia vigente o si debería adoptarse una nueva;

c) Proponer el enfoque que la Convención debería adoptar para su orientación estratégica futura y los elementos que debería contener.

34. En el párrafo 5 de la misma decisión, las Partes pidieron al GTI-FME que presentara sus propuestas a las Partes durante el 13^{er} período de sesiones de la CP para que las examinaran y adoptaran medidas al respecto.

35. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine las propuestas del GTI-FME que figuran en el documento ICCD/COP(13)/3 y a que adopte las decisiones que considere oportunas.

ICCD/COP(13)/3 – El futuro marco estratégico de la Convención. Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el futuro marco estratégico de la Convención

c) Aplicación de la estrategia integral de comunicación y celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)

36. *Antecedentes.* En el párrafo 5 de la decisión 4/COP.12 las Partes pidieron a la secretaría que:

a) Desarrollara un discurso de comunicación convincente para la acción y estructurara las comunicaciones en torno a temas estratégicos fundamentales, con miras a alcanzar la meta 15.3 de los ODS;

b) Seleccionara entre los proyectos de OST casos y testimonios inspiradores y de interés humano y los promoviera y difundiera a través de los productos multimedia de “Tierra para la Vida” con el objetivo de aumentar el grado de sensibilización y recabar el apoyo del público para luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS), aprovechando al máximo para ello los conocimientos especializados y competencias de que pudiera disponer mediante el Grupo de Trabajo Interinstitucional del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020);

c) Siguiera coordinando la aplicación de la estrategia integral de comunicación y de la resolución de la Asamblea General relativa al Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación.

37. La CP pidió a la secretaría que preparase un informe sobre los avances realizados en la aplicación de la decisión 4/COP.12 para examinarlo en su 13^{er} período de sesiones. Esa información figura en el documento ICCD/COP(13)/4.

38. *Medidas.* Se invita a la CP a que examine las medidas adoptadas durante el período de que se informa mediante la aplicación de la estrategia integral de comunicación y el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020).

ICCD/COP(13)/4 – Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia integral de comunicación y sobre el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020). Nota de la secretaría

3. Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional

a) Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes

39. *Antecedentes.* En su decisión 11/COP.9, las Partes decidieron establecer el CRIC como órgano subsidiario permanente de la CP con la función de ayudar a esta a examinar regularmente la aplicación de la Convención y de la Estrategia. En la misma decisión, la CP aprobó las atribuciones del CRIC que, entre otras cosas, definen el mandato y las funciones de este.

40. De conformidad con el artículo 22, párrafo 2 d), de la Convención, la CP examinará los informes presentados por sus órganos subsidiarios e impartirá orientación a dichos órganos. Con arreglo a la decisión 11/COP.9, el CRIC informará regularmente a la CP sobre todos los aspectos de su labor, en particular mediante proyectos de decisión preparados, cuando sea necesario, en las reuniones celebradas conjuntamente con los períodos ordinarios de sesiones de la CP, para su consideración y aprobación por esta.

41. *Medidas.* Se invitará a la CP a que, en su sesión plenaria del 15 de septiembre, examine el informe de la 16ª reunión del CRIC y a que adopte las decisiones que considere oportunas.

b) Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención – Atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

42. *Antecedentes.* En el párrafo 2 de la decisión 11/COP.9, la CP decidió que, a más tardar en su 14º período de sesiones (2019), examinaría las atribuciones del CRIC, su funcionamiento y el calendario de sus reuniones, con el fin de realizar las modificaciones que fueran necesarias, y volvería a considerar la necesidad y las modalidades del CRIC como órgano subsidiario.

43. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine las atribuciones del CRIC que figuran en el anexo de la decisión 11/COP.9 y la información que figura en el documento ICCD/COP(13)/5 y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(13)/5 – Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención – Atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Nota de la secretaría

c) Consideración de las condiciones regionales y nacionales particulares

44. *Antecedentes.* En el párrafo 2 de la decisión 8/COP.12, la CP invitó a la secretaría, a los órganos pertinentes de la Convención y a los asociados bilaterales y multilaterales a que prestaran asistencia a las Partes para orientar sus políticas relacionadas con la DDTS y fijar metas voluntarias para tratar de lograr la NDT a nivel nacional y subnacional.

45. La CP pidió a la Secretaría Ejecutiva que informara a la CP en su 13º período de sesiones sobre la aplicación de la decisión 8/COP.12.

46. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine la información pertinente que figura en los documentos ICCD/COP(13)/2 e ICCD/COP(13)/3 y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(13)/2 – Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y su meta 15.3, “luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras”, en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Informe de la Secretaría Ejecutiva

ICCD/COP(13)/3 – El futuro marco estratégico de la Convención. Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el futuro marco estratégico de la Convención

d) Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes

47. *Antecedentes.* En la decisión 9/COP.12, las Partes propusieron utilizar los tres indicadores de progreso basados en la tierra que se establecían en la decisión 15/COP.12 para la labor de presentación de informes de las convenciones de Río y pidieron a la secretaría que promoviera una mayor armonización de los indicadores y los procedimientos

para la presentación de informes y siguiera trabajando con el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para definir los indicadores relativos a la meta 15.3 de dichos Objetivos.

48. En el párrafo 3 de la misma decisión se pidió tanto a la secretaría como al MM que siguieran cumpliendo sus respectivos cometidos en las alianzas existentes y que procuraran establecer nuevas alianzas atendiendo a sus respectivos mandatos, con el fin de seguir mejorando la aplicación de la Convención.

49. Además, se pidió a la secretaría que siguiera mejorando las alianzas que fomentasen el desarrollo de capacidad nacional en materia de planificación de la preparación para la sequía, alerta temprana de la sequía, evaluaciones del riesgo y la vulnerabilidad y mejoramiento de la mitigación del riesgo de sequía, y que participara, ateniéndose al mandato y el ámbito de aplicación de la Convención, en alianzas que fomentasen el desarrollo de la capacidad de respuesta a las tormentas de arena y polvo y a las inundaciones.

50. La CP pidió a la secretaría que le informara en su 13^{er} período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 9/COP.12. La información figura en el documento ICCD/COP(13)/6.

51. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(13)/6 – Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes. Nota de la secretaría

Proyectos de marcos de políticas de promoción: género, sequía y tormentas de arena y polvo

52. *Antecedentes.* En el párrafo 6 de la decisión 8/COP.9 se pidió a la secretaría que generara marcos de políticas de promoción de cuestiones temáticas para hacer frente a los efectos adversos de la DDTS, teniendo presentes las consideraciones sobre la paridad entre los sexos, y que informara periódicamente a los países afectados y a otros interesados clave de los procedimientos de este tipo que pudieran resultar útiles para la ejecución de los programas de acción. Además, en el párrafo 12 de la decisión 9/COP.11 se instó a la secretaría a redoblar los esfuerzos para realizar actividades de promoción de políticas sobre la base de la estrategia de promoción de la CLD, y a velar por la armonización, la alineación y el fortalecimiento mutuo de los marcos de políticas de promoción temáticos, de conformidad con el objetivo y los principios de la CLD. El documento ICCD/COP(13)/19 contiene los proyectos de marcos de políticas de promoción pertinentes.

53. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(13)/19 – Proyectos de marcos de políticas de promoción: género, sequía y tormentas de arena y polvo. Nota de la secretaría

e) Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros

i) Memorando de Entendimiento entre la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

54. *Antecedentes.* En su decisión 9/COP.1, la CP decidió incluir como tema permanente de su programa el examen de la información de que se dispusiera sobre la financiación de la aplicación de la Convención por organismos e instituciones multilaterales, incluida la información sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) de lucha contra la desertificación, según lo señalado en el artículo 20, párrafo 2 b), de la Convención.

55. En el Memorando de Entendimiento entre la CLD y el FMAM aprobado en la decisión 6/COP.7 se establece que el FMAM presentará un informe a la CP en cada período de sesiones ordinario por conducto de la secretaría de la CLD, en el que informará sobre sus estrategias, programas y proyectos para financiar los costos incrementales convenidos de las actividades relativas a la desertificación.

56. En el párrafo 17 e) del anexo de la decisión 11/COP.9 se establece que, en las reuniones celebradas junto con los períodos de sesiones de la CP, el CRIC ayudará a la CP a examinar la colaboración con el FMAM, en 2013 y en cualquier otro momento que determine la CP.

57. En el párrafo 3 de la decisión 11/COP.12, las Partes solicitaron a la secretaría de la CLD que informase sobre la aplicación de dicha decisión y transmitiera el proyecto de memorando a la CP en su 13^{er} período de sesiones, para que esta lo examinara y adoptara una decisión al respecto.

58. En los documentos ICCD/CRIC(16)/4 e ICCD/COP(13)/18 figuran, respectivamente, el informe presentado por el FMAM y el proyecto de enmienda del memorando de entendimiento existente entre la CLD y el FMAM, para que la CP los examine.

59. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el respectivo proyecto de decisión presentado por el CRIC y el proyecto de enmienda del memorando de entendimiento, y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(13)/18 – Memorando de Entendimiento entre la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Nota de la secretaría

ICCD/CRIC(16)/4 – Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre sus estrategias, programas y proyectos para financiar los costos incrementales convenidos de las actividades relativas a la desertificación. Nota de la secretaría

ii) *Informe del Mecanismo Mundial*

60. *Antecedentes.* En su decisión 1/COP.12, la CP aprobó la orientación estratégica de la secretaría, el MM, el CCT y el CRIC que figura en el marco de resultados de la CLD para 2016-2019.

61. En el párrafo 2 de la misma decisión, la CP pidió al CCT, al CRIC, al MM y a la secretaría que utilizaran el marco de resultados de la CLD para 2016-2019 para organizar su labor de manera conforme con las disposiciones de la Convención y las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 12^o período de sesiones, y atendiendo a la orientación impartida en la Estrategia.

62. En esa misma decisión se pidió también a la secretaría y al MM que elaboraran un plan de trabajo multianual de la Convención (2018-2021), utilizando para ello el enfoque de la gestión basada en los resultados, y lo sometieran a la consideración de la CP 13.

63. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine los informes sobre esta cuestión y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(13)/8–ICCD/CRIC(16)/2 – Plan de trabajo multianual global (2018-2021) y programa de trabajo bienal presupuestado (2018-2019) de la Convención. Nota de la secretaría

ICCD/COP(13)/9 – Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención. Nota de la secretaría

4. Establecimiento de vínculos entre los conocimientos científicos y la toma de decisiones: examen del informe del Comité de Ciencia y Tecnología y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes

64. *Antecedentes.* En la decisión 9/COP.1, la CP decidió que el examen, previsto en artículo 22, párrafo 2 d), de la Convención, del informe del CCT, incluidas sus recomendaciones a la CP y su programa de trabajo, así como la orientación que debería impartirle, sería un tema permanente de su programa.

65. El CCT transmitirá a la CP los proyectos de decisión que dimanen de las deliberaciones de su 13^{er} período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 23/COP.12.

66. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el informe del 13^{er} período de sesiones del CCT y a que adopte las decisiones que considere oportunas.

5. Fase especial

a) Mesas redondas de alto nivel/ministeriales celebradas en paralelo

i) *Mesa redonda 1: La degradación de las tierras: un desafío para el desarrollo, la prosperidad y la paz*

ii) *Mesa redonda 2: La sequía y las tormentas de arena y polvo: alerta temprana y etapas posteriores*

iii) *Mesa redonda 3: La neutralización de la degradación de las tierras: “Pasar de las metas a la acción... ¿Cómo lograrlo?”*

b) Género y derechos sobre la tierra (diálogo con la sociedad civil)

c) **¿Cómo pueden ayudar las administraciones locales a hacer frente a los problemas de la degradación de las tierras? (diálogo con representantes elegidos y de las administraciones locales)**

d) **¿De qué modo puede invertir el sector privado para contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras? (diálogo con el sector privado)**

67. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 34/COP.12, con ocasión de la fase especial que tendrá lugar los días 11 y 12 de septiembre se celebrarán sesiones de diálogo interactivo con los interesados pertinentes, como ministros y otros funcionarios de alto nivel, que incluirán mesas redondas de alto nivel/ministeriales celebradas en paralelo y sesiones de diálogo interactivo centradas en los siguientes temas: i) la degradación de las tierras: un desafío para el desarrollo, la prosperidad y la paz; ii) la sequía y las tormentas de arena y polvo: alerta temprana y etapas posteriores; iii) la neutralización de la degradación de las tierras: “Pasar de las metas a la acción... ¿Cómo lograrlo?”; iv) género y derechos sobre la tierra (diálogo con la sociedad civil); v) ¿Cómo pueden ayudar las administraciones locales a hacer frente a los problemas de la degradación de las tierras? (diálogo con representantes elegidos y de las administraciones locales); y vi) ¿De qué modo puede invertir el sector privado para contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras? (diálogo con el sector privado).

68. Las sesiones de diálogo interactivo con la sociedad civil, el sector privado y las administraciones locales están previstas para el 12 de septiembre.

69. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine los resultados de la fase especial.

ICCD/COP(13)/INF.2 – Note on the special segment of the Conference of the Parties at its thirteenth session. Note by the secretariat

6. Programa y presupuesto

70. En el artículo 22, párrafo 2 g), de la Convención se exhorta a la CP a que apruebe un programa y un presupuesto para sus actividades, incluidas las de sus órganos subsidiarios, y a que adopte las disposiciones necesarias para su financiación.

a) Programa y presupuesto para el bienio 2018-2019

71. *Antecedentes.* En el párrafo 19 de la decisión 10/COP.12, la CP pidió a la Secretaría Ejecutiva que preparara programas de trabajo y un presupuesto basado en los resultados para el bienio 2018-2019, de conformidad con la decisión 1/COP.12, relativa a los planes de trabajo, en los cuales se formularan escenarios presupuestarios y programas de trabajo sobre la base de las necesidades previstas para el bienio en: 1) un escenario de crecimiento nominal cero; y 2) un escenario basado en que hubiera otros ajustes recomendados respecto del primer escenario, y sus costos conexos. En el documento ICCD/COP(13)/7 se atienden las citadas peticiones de la CP.

72. En su decisión 18/COP.11, párrafo 1, la CP decidió que, en sus reuniones entre períodos de sesiones, el CRIC, basándose en su examen de los indicadores del desempeño, formularía recomendaciones a las entidades de la CLD sobre las prioridades que habrían de figurar en sus respectivos programas de trabajo y presupuestos para el siguiente bienio de programación.

73. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2018-2019 y a que adopte las decisiones que estime oportunas.

ICCD/COP(13)/7 – Programa y presupuesto para el bienio 2018-2019. Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/8–ICCD/CRIC(16)/2 – Plan de trabajo multianual global (2018-2021) y programa de trabajo bienal presupuestado (2018-2019) de la Convención. Nota de la secretaría

b) Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención

74. *Antecedentes.* De conformidad con el reglamento financiero de la CP, se presentará a las Partes un estado de cuentas provisional correspondiente al primer año del ejercicio económico y un estado de cuentas comprobado definitivo correspondiente al ejercicio económico completo. En la decisión 10/COP.12, la CP pidió a la Secretaría Ejecutiva que informara a la CP en su 13^{er} período de sesiones sobre la situación de los ingresos y los gastos y sobre la ejecución del presupuesto, utilizando para ello un enfoque basado en los resultados. En el documento ICCD/COP(13)/9 se facilita información a ese respecto. El estado de cuentas debería leerse conjuntamente con el documento ICCD/CRIC(16)/3, en que figura el informe sobre la aplicación de los programas de trabajo presupuestados de la secretaría, el CRIC, el CCT y el MM para 2016-2017.

Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención

75. Los estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención figuran en los documentos ICCD/COP(13)/10 e ICCD/COP(13)/11. Los estados financieros comprobados del MM figuran en el documento ICCD/COP(13)/12.

Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2016-2017

76. La situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios para el bienio 2016-2017 se presenta en el documento ICCD/COP(13)/13.

77. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine los documentos pertinentes sobre los resultados financieros de la Convención y a que adopte las decisiones que estime oportunas.

ICCD/COP(13)/9 – Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención. Nota de la secretaría

ICCD/COP(13)/10 – Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2016-2017 al 31 de diciembre de 2016. Nota de la secretaría

ICCD/COP(13)/11 – Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio concluido el 31 de diciembre de 2015, incluido el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Nota de la secretaría

ICCD/COP(13)/12 – Estados financieros comprobados del Mecanismo Mundial al 30 de septiembre de 2013. Nota de la secretaría

ICCD/COP(13)/13 – Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2016-2017. Nota de la secretaría

c) Informe de la Oficina de Evaluación

78. *Antecedentes.* En el Reglamento y Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas para la planificación, supervisión y evaluación de los programas² se establece que todos los programas se evaluarán de manera regular y periódica y que los planes de evaluación se integrarán en el ciclo del presupuesto por programas. También se establece que las conclusiones de la evaluación se comunicarán a los Estados Miembros, por intermedio de los órganos intergubernamentales, a fin de facilitar el reexamen de los mandatos, políticas, estrategias y objetivos vigentes, el contenido sustantivo de los programas y su utilidad para el usuario.

79. En consecuencia, en la CP 13 se presentarán a las Partes las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones de la CLD en 2016-2017 y las medidas conexas adoptadas, así como el plan de evaluación para 2018-2019.

80. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, así como el plan de evaluación para 2018-2019, y a que adopte las decisiones que estime oportunas.

ICCD/COP(13)/14 – Informe de la Oficina de Evaluación. Nota de la secretaría

7. Cuestiones de procedimiento

a) Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

81. *Antecedentes.* En su decisión 5/COP.12, la CP pidió a la secretaría y al Comité de Selección de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Comité de Selección) que presentaran propuestas a la Mesa de la CP sobre posibles formas de apoyar la labor de dicho Comité y ampliar su composición. La CP pidió también a la Secretaria Ejecutiva que facilitara las elecciones al Comité de Selección en enero de 2016.

82. En el párrafo 6 de la misma decisión, la CP pidió al Comité de Selección que, por conducto de la secretaría, informara a la CP en su 13^{er} período de sesiones sobre la realización de sus tareas en el siguiente bienio. Además, en el párrafo 7 se pidió a la Secretaria Ejecutiva que informara a la CP en su 13^{er} período de sesiones sobre la aplicación de la decisión 5/COP.12.

83. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine la información que figura en el documento ICCD/COP(13)/15 y a que adopte las medidas que estime oportunas.

² Reglamento y Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8).

ICCD/COP(13)/15 – Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaría

b) Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas

84. *Antecedentes.* En la decisión 6/COP.12, las Partes tomaron nota de la estrategia de implicación de las empresas en el marco de la CLD y pidieron a la secretaría y al MM que siguieran aplicándola al establecer relaciones de colaboración con el sector privado. La CP pidió también a la secretaría que presentara a la CP futuras modificaciones a la estrategia de implicación de las empresas para su examen y aprobación.

85. En el párrafo 3 se pidió a la Secretaría Ejecutiva que informara a la CP en su 13^{er} período de sesiones sobre la aplicación de la decisión 6/COP.12, en particular sobre toda novedad que se produjera en el ámbito de la colaboración con el sector privado.

86. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine la información que figura en el documento ICCD/COP(13)/16 y a que adopte las medidas que estime oportunas.

ICCD/COP(13)/16 – Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaría

c) Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 14^o período de sesiones

87. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 9/COP.1, en la que se enumeraron los temas que serían temas permanentes del programa de la CP, y atendiendo a la decisión 34/COP.12 sobre el programa de trabajo de la CP en su 13^{er} período de sesiones, la CP tal vez desee examinar su programa de trabajo para el próximo período de sesiones, según corresponda.

88. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el programa de trabajo de su 14^o período de sesiones y a que adopte una decisión al respecto.

8. Informe del período de sesiones

89. Siguiendo la práctica habitual, se preparará un proyecto de informe sobre el período de sesiones para que la CP lo apruebe en su última sesión plenaria, que se celebrará el 15 de septiembre. Se invitará a la CP a que apruebe el informe de su 13^{er} período de sesiones y a que autorice al Relator a ultimar dicho informe después del período de sesiones, con la asistencia de la secretaría y bajo la dirección del Presidente.

Anexo I

Documentos presentados a la Conferencia de las Partes en su 13^{er} período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/COP(13)/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/2	Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y su meta 15.3, “luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras”, en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Informe de la Secretaria Ejecutiva
ICCD/COP(13)/3	El futuro marco estratégico de la Convención. Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el futuro marco estratégico de la Convención
ICCD/COP(13)/4	Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia integral de comunicación y sobre el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020). Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/5	Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención – Atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/6	Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes. Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/7	Programa y presupuesto para el bienio 2018-2019. Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/8– ICCD/CRIC(16)/2	Plan de trabajo multianual global (2018-2021) y programa de trabajo bienal presupuestado (2018-2019) de la Convención. Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/9	Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención. Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/10	Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2016-2017 al 31 de diciembre de 2016. Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/11	Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio concluido el 31 de diciembre de 2015, incluido el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Nota de la secretaría

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/COP (13)/12	Estados financieros comprobados del Mecanismo Mundial al 30 de septiembre de 2013. Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/13	Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2016-2017. Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/14	Informe de la Oficina de Evaluación. Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/15	Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/16	Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/17	Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores. Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/18	Memorando de Entendimiento entre la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/19	Proyectos de marcos de políticas de promoción: género, sequía y tormentas de arena y polvo. Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/20 ³	Credenciales de las delegaciones. Informe de la Mesa a la Conferencia de las Partes
ICCD/COP(13)/INF.1	Información para los participantes. Nota de la secretaría
ICCD/COP(13)/INF.2	Note on the special segment of the Conference of the Parties at its thirteenth session. Note by the secretariat
ICCD/COP(13)/INF.3	Status of ratification

Otros documentos disponibles en el período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/COP(12)/20	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 12º período de sesiones: deliberaciones
ICCD/COP(12)/20/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 12º período de sesiones: medidas adoptadas
ICCD/COP(11)/23	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 11º período de sesiones: deliberaciones

³ Este documento se publicará durante el período de sesiones.

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/COP(11)/23/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 11 ^{er} período de sesiones: medidas adoptadas
ICCD/COP(10)/31	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su décimo período de sesiones: deliberaciones
ICCD/COP(10)/31/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su décimo período de sesiones: medidas adoptadas
ICCD/COP(9)/18	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su noveno período de sesiones: deliberaciones
ICCD/COP(9)/18/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su noveno período de sesiones: medidas adoptadas
ICCD/COP(8)/16	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su octavo período de sesiones: deliberaciones
ICCD/COP(8)/16/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su octavo período de sesiones: medidas adoptadas
ICCD/COP(7)/16	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su séptimo período de sesiones: deliberaciones
ICCD/COP(7)/16/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su séptimo período de sesiones: medidas adoptadas
ICCD/COP(6)/11	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su sexto período de sesiones: deliberaciones
ICCD/COP(6)/11/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su sexto período de sesiones: medidas adoptadas
ICCD/COP(5)/11	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su quinto período de sesiones: deliberaciones
ICCD/COP(5)/11/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su quinto período de sesiones: medidas adoptadas
ICCD/COP(4)/11/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su cuarto período de sesiones: medidas adoptadas
ICCD/COP(3)/20/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su tercer período de sesiones: medidas adoptadas
ICCD/COP(2)/14/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones: medidas adoptadas
ICCD/COP(1)/11/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su primer período de sesiones: medidas adoptadas

Anexo II

Calendario de trabajo provisional del 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes

Miércoles 6 de septiembre de 2017		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
S E S I Ó N P L E N A R I A	<p><i>Apertura del período de sesiones a cargo del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 12º período de sesiones</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestiones de organización • Elección del Presidente <p><i>Declaración del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 13^{er} período de sesiones</i></p> <p><i>Declaración en nombre del país anfitrión</i></p> <p><i>Declaración de la Secretaria Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación</i></p> <p><i>Declaraciones de los representantes de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales</i></p> <p><i>Declaraciones de los representantes de grupos regionales y grupos de intereses</i></p> <p><i>Declaración de un representante de las organizaciones no gubernamentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del programa (ICCD/COP(13)/1) • Elección de la Mesa, salvo el Presidente: Elección de los Vicepresidentes • Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores (ICCD/COP(13)/17) 	---

Miércoles 6 de septiembre de 2017		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas ⁴
C O M I T É P L E N A R I O	- - -	<ul style="list-style-type: none"> • Programa y presupuesto <ul style="list-style-type: none"> • Programa y presupuesto para el bienio 2018-2019 (<i>ICCD/COP(13)/7, ICCD/COP(13)/8-ICCD/CRIC(16)/2</i>) • Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención (<i>ICCD/COP(13)/9</i>) • Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención (<i>ICCD/COP(13)/10, ICCD/COP(13)/11, ICCD/COP(13)/12</i>) • Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención (2016-2017) (<i>ICCD/COP(13)/13</i>) • Informe de la Oficina de Evaluación (<i>ICCD/COP(13)/14</i>) • Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: consecuencias para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) <ul style="list-style-type: none"> • Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y su meta 15.3, “luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras”, en la aplicación de la CLD (<i>ICCD/COP(13)/2</i>) • El futuro marco estratégico de la Convención (<i>ICCD/COP(13)/3</i>) • Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional <ul style="list-style-type: none"> • Consideración de las condiciones regionales y nacionales particulares (<i>ICCD/COP(13)/2, ICCD/COP(13)/3</i>) • Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros: <ul style="list-style-type: none"> • Memorando de Entendimiento entre la CLD y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (<i>ICCD/COP(13)/18</i>) • Informe del Mecanismo Mundial (<i>ICCD/COP(13)/8-ICCD/CRIC(16)/2, ICCD/COP(13)/9</i>)

⁴ Del miércoles (6 de septiembre) por la tarde al sábado (9 de septiembre) por la tarde se reunirán los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes (el Comité de Ciencia y Tecnología y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC)), que llevarán a cabo su labor con arreglo a sus programas respectivos. El CRIC también se reunirá el 13 de septiembre por la tarde.

Viernes 8 de septiembre de 2017		
	10.00 a 13.00 horas ⁵	15.00 a 18.00 horas
C O M I T É P L E N A R I O	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional • Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención - Atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (ICCD/COP(13)/5) • Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes • <i>Proyectos de marcos de políticas de promoción: género, sequía y tormentas de arena y polvo (ICCD/COP(13)/19)</i> 	---
Sábado 9 de septiembre de 2017		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
S E S I Ó N P L E N A R I A	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de actividades de organizaciones de la sociedad civil en el programa de trabajo oficial de la Conferencia de las Partes: sesiones de diálogo abierto 	---
Lunes 11 de septiembre de 2017		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
S E S I Ó N P L E N A R I A	<ul style="list-style-type: none"> • Fase especial <p><i>Apertura de la fase de alto nivel</i></p> <p><i>Discurso de bienvenida del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 13^{er} período de sesiones</i></p> <p><i>Discurso de bienvenida de la Secretaria Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación</i></p> <p><i>Declaraciones especiales en nombre de grupos regionales y grupos de intereses</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fase especial <p><i>Mesa redonda 1: La degradación de las tierras: un desafío para el desarrollo, la prosperidad y la paz</i></p> <p><i>Mesa redonda 2: La sequía y las tormentas de arena y polvo: alerta temprana y etapas posteriores</i></p> <p><i>Mesa redonda 3: La neutralización de la degradación de las tierras: "Pasar de las metas a la acción... ¿Cómo lograrlo?"</i></p>

⁵ El Comité Plenario comenzará una vez hayan concluido las deliberaciones del CRIC.

Martes 12 de septiembre de 2017		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
S E S I Ó N P L E N A R I A	<ul style="list-style-type: none"> • Fase especial • <i>Género y derechos sobre la tierra (diálogo con la sociedad civil)</i> • <i>¿Cómo pueden ayudar las administraciones locales a hacer frente a los problemas de la degradación de las tierras? (diálogo con representantes elegidos y de las administraciones locales)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Fase especial • <i>¿De qué modo puede invertir el sector privado para contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras? (diálogo con el sector privado)</i> <p><i>Deliberaciones finales de los ministros y otros funcionarios de alto nivel</i></p> <p><i>Ceremonia de clausura</i></p>

Miércoles 13 de septiembre de 2017		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C O M I T É P L E N A R I O	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: consecuencias para la CLD • Aplicación de la estrategia integral de comunicación y celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020) (ICCD/COP(13)/4) 	- - -

Jueves 14 de septiembre de 2017		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C O M I T É P L E N A R I O	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional • Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes (ICCD/COP(13)/6) 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestiones de procedimiento • Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la CLD (ICCD/COP(13)/15) • Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la CLD y estrategia de implicación de las empresas (ICCD/COP(13)/16)

Viernes 15 de septiembre de 2017		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
S E S I Ó N P L E N A R I A	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional • Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes • Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> • Elección de la Mesa, salvo el Presidente: <ul style="list-style-type: none"> • Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología • Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención • Credenciales de las delegaciones (ICCD/COP(13)/20)⁶ • Cuestiones de procedimiento <ul style="list-style-type: none"> • Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones <p><i>Examen del informe del Comité Plenario</i></p> <p><i>Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del período de sesiones

⁶ Este documento se publicará durante el período de sesiones.